

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la calle Puerta del Mar, número 18, 3.ª planta (29071-Málaga). En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 900 360 362 y 952 222 400, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido dicho requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	NIF	ENCUESTA PERIODO
AUTOS WAIKIKI, S. L	TORROX	B29545571	(1)
ÁLORA AUTOMOCIÓN, S. L.	PIZARRA	B29781002	(1)
GÁMEZ GARCÍA, DOLORES	ALHAURÍN DE LA TORRE	33356383N	(1)
BRAVO MUÑOZ, CARLOS ENRIQUE	ALHAURÍN DE LA TORRE	44261279X	(1)
TEATRO DEUCALIÓN, S. L.	ALHAURÍN DE LA TORRE	B92006014	(1)
VIAMÓN COSTA DEL SOL, S. L.	MARBELLA	B92744473	(1)
ALMENDRAS DE ANDALUCÍA S.D.A. COOP.	CÁRTAMA	F29661428	(1)
LOS VINOS DEL CAMINO, SLU	MIJAS	B92327907	(1)

(1): ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS 2008

En Málaga, a 16 de noviembre de 2009.

El Delegado Provincial, firmado: Antonio Damián Requena Segovia.

1 6 8 5 4 / 0 9

Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la calle Puerta del Mar, número 18, 3.ª planta (29071-Málaga). En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 900 360 362 y 952 222 400, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido dicho requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente

sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	NIF	ENCUESTA/ PERIODO
EXCELLTIA TECHNOLOGIES S.A.	MÁLAGA	A92418995	(1)
G-S SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L.	MÁLAGA	B29774528	(1)
RAMÍREZ GONZÁLEZ CARLOS	MÁLAGA	24850182Q	(1)
ROYAL LAS BRISAS BUSINESS CENTRE S.L.	MARBELLA	B92607001	(1)
JUVANCAMP S.L.	MARBELLA	B23392509	(1)

(1): ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS 2008

En Málaga, a 24 de noviembre de 2009.

El Delegado Provincial, firmado: Antonio Damián Requena Segovia.

1 7 3 1 8 / 0 9

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Anuncio

Expediente: 29/809.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este centro y a las 11:50 horas del día 11 de noviembre de 2009, han sido depositados estatutos modificados de la organización denominada: "Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga y del Centro Comercial abierto Centro Histórico de Málaga".

Ámbito territorial: Local.

Ámbito profesional: La asociación se constituye con carácter multisectorial, y como gerencia del Centro Comercial Abierto Centro Histórico de Málaga.

Fines:

- La defensa del comercio, la actividad mercantil y profesional dentro de su ámbito territorial, así como para el impulso y desarrollo de la ciudad.
- El desarrollo del centro comercial abierto y su estructura organizativa.
- Cuantos fines puedan conseguirse a través de la ACHMA. CCA, en orden a la defensa de los intereses de los asociados y de la ciudad de Málaga.

1 6 8 1 5 / 0 9

En relación con la publicación del convenio colectivo de la empresa Drosolu, Sociedad Limitada, publicado el día 27 de marzo de 2009, BOP número 60, para conocimiento de los afectados se comunica que no se da por publicado ya que dicho convenio es de aplicación interprovincial y corresponde su publicación en BOJA y no en BOP y que se procederá a la remisión del mismo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (Relaciones Colectivas) para que orden su publicación en BOJA.

1 7 1 4 9 / 0 9